



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 203 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 18 JUN 2021

VISTO:

La carta n° 010-2021-CEC/RLC de fecha 29 de marzo de 2021, la carta n° 015-2021-CONSORCIO DE SUPERVISIÓN CHACAS V de fecha 08 de abril de 2021, el informe n° 54-2021-GRA-GRI-SGSLO/JLBB de fecha 15 de abril de 2021, la carta n° 809-2021-GRA/GRI de fecha 19 de abril de 2021, la carta n° 013-2021-CEC/RLC de fecha 20 de abril de 2021, la carta n° 020-2021-CONSORCIO DE SUPERVISIÓN CHACAS V de fecha 20 de abril de 2021, el informe n° 67-2021-GRA-GRI-SGSLO/JLBB de fecha 26 de abril de 2021, el informe n° 776-2021-GRA-GRI/SGSLO de fecha 27 de abril de 2021, y el informe n° 224-2021-GRA-GRAJ de fecha 12 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagra que los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 06 de octubre de 2020, el Gobierno Regional de Ancash y el Consorcio Educativo Censi, suscriben el contrato n° 105-2020-GRA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N° 86339 MAESTRO UGO DE CENSI EN EL DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCIÓN - ANCASH", con un monto contractual de S/ 565,226.10 (Dos millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos veintiséis con 10/100) soles, y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante la carta n° 010-2021-CEC/RLC de fecha 29 de marzo de 2021, el Gerente General de la Empresa Tinyash Perú S.A.C (Integrante del Consorcio Educativo Censi), presenta al jefe de supervisión la solicitud de ampliación de plazo n° 01 de la obra, por el lapso de 22 días calendario, computado del 20 de abril hasta el 11 de mayo de 2021, por atrasos y paralizaciones causados por las precipitaciones pluviales, y otros (Paro de transportistas), el cual afectaron la ruta crítica del cronograma de obra y por ende el plazo del cumplimiento de contrato, la misma que modificará el calendario de avance de obra vigente; asimismo, indica que la presente solicitud lo tramita el segundo consorciado por motivo de fallecimiento de la representante legal que el cambio de representante legal se encuentra en trámite;

Que, a través de la carta n° 015-2021- CONSORCIO DE SUPERVISIÓN CHACAS V de fecha 08 de abril de 2021, el representante común del Consorcio Supervisión Chacas V remite a destiempo al Gerente Regional de Infraestructura, la solicitud de ampliación de plazo n° 01, para el cual adjunta el informe n° 008-2021 CSCV/RLC de fecha 08 de abril de 2021, elaborado por el jefe de supervisión Ing. Héctor Kenedi Zavaleta Domínguez, quien indica, que efectivamente y tal como se demuestra en el sustento tanto del cuaderno de obra y otros cálculos, conllevan a una ampliación de plazo, además de ello el contratista demuestra que se afectó la ruta crítica, por lo tanto, declara procedente por 22 días calendario, que se computará a partir del día 20 de abril hasta el día 11 de mayo de 2021;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 JUN 2021

WILY NALIA MORA TORRES
EDATARIO

Que, con fecha 15 de abril de 2021, mediante el informe n° 54-2021-GRA-GRI-SGSLO/JLBB, el coordinador de obra Ing. Juan Luis Bazán Barreto, realiza las observaciones a la ampliación de plazo, siendo las siguientes:

- 1.- En consideración que la ampliación de plazo n° 01, tiene 02 causales: a) Presencia de lluvias (17 días calendario), comprendido entre el 18 de noviembre de 2020 al 27 de marzo de 2021, y b) Paro de transportistas (05 días calendario), comprendido entre el 15 de marzo al 19 de marzo de 2021, en el cual existe una duplicidad por la superposición en el periodo del 15 de marzo al 19 de marzo de 2021; por tanto, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cada solicitud de ampliación de plazo se tramita y resuelve independientemente.
- 2.- No adjunta el calendario de avance de obra valorizado actualizado
- 3.- El contratista y supervisión, deben emitir pronunciamiento escrito sobre los gastos generales no contemplados en el presente informe.
- 4.- Adjuntar fotografías que evidencien las causales invocadas, y
- 5.- Que el documento del supervisor debe ser claro y contundente sobre la improcedencia o improcedencia de la ampliación de plazo;

Que, mediante la carta n° 809-2021-GRA/GRI de fecha 19 de abril de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al supervisor de obra, la subsanación de las observaciones a la solicitud de ampliación de plazo n° 01, planteadas por el coordinador de obra, en un plazo máximo de 48 horas;

Que, a través de la carta n° 013-2021-CEC/RLC de fecha 20 de abril de 2021, el Gerente General de la Empresa Tinyash Perú S.A.C, subsana las observaciones a la solicitud de ampliación de plazo n° 01 de la obra, y en cuanto al periodo de dicha ampliación, queda como única causal, por atrasos y/o paralizaciones causadas por las precipitaciones pluviales propias de la naturaleza, el cual corresponde al lapso de 17 días calendario, que se computará del 20 de abril hasta el día 06 de mayo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle, tanto de la anotación en el cuaderno de obra, y de la conversión de horas a días:

ANOTACIONES DEL ACUADERNO DE OBRAS Y CÁLCULO DEL TIEMPO PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

DESCRIPCIÓN	CUADERNO DE OBRA N° ASIENTO – RESIDENTE DE OBRA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	HORAS	OBSERVACIONES
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	43	18/11/2020	18/11/2020	1:05	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	45	19/11/2020	19/11/2020	1:15	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	65	01/12/2020	01/12/2020	1:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	69 Y 70 (Inspector)	03/12/2020	03/12/2020	1:45	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	73	05/12/2020	05/12/2020	1:40	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	77	08/12/2020	08/12/2020	1:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	85 y 86 (Inspector)	12/12/2020	12/12/2020	1:10	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	89	15/12/2020	15/12/2020	0:55	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	93 y 94 (Inspector)	17/12/2020	17/12/2020	1:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	97	21/12/2020	21/12/2020	1:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	102 (Inspector)	24/12/2020	24/12/2020	0:50	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	106 (Inspector)	05/01/2021	05/01/2021	1:15	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	115	06/01/2021	06/01/2021	1:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	117	07/01/2021	07/01/2021	1:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	123 y 124 (Supervisor)	09/01/2021	09/01/2021	3:40	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	127	12/01/2021	12/01/2021	2:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	131	14/01/2021	14/01/2021	1:10	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	137 y 138 (Supervisor)	18/01/2021	18/01/2021	2:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	143	21/01/2021	21/01/2021	3:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	145 y 146 (Supervisor)	22/01/2021	22/01/2021	1:45	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	147	23/01/2021	23/01/2021	3:15	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	151	26/01/2021	26/01/2021	1:40	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	153 y 154 (Supervisor)	27/01/2021	27/01/2021	2:15	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	157	29/01/2021	29/01/2021	3:15	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	159	30/01/2021	30/01/2021	1:45	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	161	01/02/2021	01/02/2021	1:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	163	02/02/2021	02/02/2021	1:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	167 y 168 (Supervisor)	04/02/2021	04/02/2021	1:45	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	171 y 172 (Supervisor)	08/02/2021	08/02/2021	1:45	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	181 y 182 (Supervisor)	15/02/2021	15/02/2021	0:55	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	186 (Supervisor)	17/02/2021	17/02/2021	1:40	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	191 y 192 (Supervisor)	22/02/2021	12/02/2021	1:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	197 y 198 (Supervisor)	25/02/2021	25/02/2021	1:10	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	203 y 204 (Supervisor)	01/03/2021	01/03/2021	5:40	Se interrumpió el horario de trabajo.



REGIONAL DE ANCASH
 DEL ORIGINAL
 22 JUN 2021
 NOLIA NALIA MORA TAFUR
 SECRETARIO

Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	205 y 206 (Supervisor)	02/03/2021	02/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	207 y 208 (Supervisor)	03/03/2021	03/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	209 y 210 (Supervisor)	04/03/2021	04/03/2021	4:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	211 y 212 (Supervisor)	05/03/2021	05/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	213 y 214 (Supervisor)	06/03/2021	06/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	215 y 216 (Supervisor)	08/03/2021	08/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	217 y 218 (Supervisor)	09/03/2021	09/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	219 y 220 (Supervisor)	10/03/2021	10/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	221 y 222 (Supervisor)	11/03/2021	11/03/2021	4:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	223 y 224 (Supervisor)	12/03/2021	12/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	225 y 226 (Supervisor)	13/03/2021	13/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	227 y 228 (Supervisor)	15/03/2021	15/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	229 y 230 (Supervisor)	16/03/2021	16/03/2021	3:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	231 y 232 (Supervisor)	17/03/2021	17/03/2021	3:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	233 y 234 (Supervisor)	18/03/2021	18/03/2021	4:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	235 y 236 (Supervisor)	19/03/2021	19/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	267 y 238 (Supervisor)	20/03/2021	20/03/2021	3:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	239 y 240 (Supervisor)	22/03/2021	22/03/2021	3:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	241 y 242 (Supervisor)	23/03/2021	23/03/2021	3:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	243 y 244 (Supervisor)	24/03/2021	24/03/2021	3:30	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	245 y 246 (Supervisor)	25/03/2021	25/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	247 y 248 (Supervisor)	26/03/2021	26/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
Inicio de las lluvias ciudad de Chacas	249 y 250 (Supervisor)	27/03/2021	27/03/2021	3:00	Se interrumpió el horario de trabajo.
AMPLIACIÓN DE OBRA				135:35 horas	

$$\text{Ampliación de Plazo n° 01} = \frac{135.35 \text{ Horas}}{8} = 16.92 \text{ días} <> 17.00 \text{ días}$$

Que, con fecha 21 de abril de 2021 a través de la carta n° 020-2021- CONSORCIO DE SUPERVISIÓN CHACAS V, el representante común del Consorcio Supervisión Chacas V remite al Gerente Regional de Infraestructura, el informe de subsanación de la solicitud de ampliación de plazo n° 01, para el cual adjunta el informe n° 008-2021 CSCV/RLC de fecha 19 de abril de 2021, elaborado por el jefe de supervisión Ing. Héctor Kenedi Zavaleta Domínguez, quien luego del análisis de la subsanación a las observaciones de la solicitud de la ampliación de plazo n° 01, declara procedente por 17 días calendario, el cual se computará del 20 de abril al 06 de mayo de 2021;

Que, mediante el informe n° 67-2021-GRA-GRI-SGSLO/JLBB de fecha 26 de abril de 2021, el coordinador de obra Ing. Juan Luis Bazán Barreto, corrobora lo informado por la supervisión, y por lo tanto, recomienda aprobar mediante resolución, la ampliación de plazo n° 01, por el periodo de 17 días calendario, comprendido del 20 de abril al 06 de mayo de 2021, y sin el reconocimiento de mayores gastos generales, en consideración a la declaración jurada de renuncia presentado por el contratista, firmado ante notario público;

Que, a través del informe n° 776-2021-GRA-GRI/SGSLO de fecha 27 de abril de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad, y solicita a Gerente Regional de Infraestructura, la aprobación mediante resolución, de la ampliación de plazo n° 01 por 17 días calendario, comprendido del 20 de abril al 06 de mayo de 2021,

Que, con fecha 12 de mayo de 2021, a través del informe n° 224-2021-GRA-GRAJ la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta favorable y amparable en derecho la aprobación de la ampliación de plazo n° 01 por 17 días calendarios, sin el reconocimiento de mayores gastos generales para la ejecución de la obra;

Que, el numeral 34.9 del artículo 34 de la Ley del Texto Único Ordenado, Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobadas y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento (...)";

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n° 344-2018-EF, establece que: "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo por causas ajenas a su voluntad, siempre que dichas circunstancias modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación, siendo las causales las siguientes:

a). Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 JUN. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
E. DATARIO

- b). Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra; y
c). Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en el caso de contratos a precios unitarios”;

Que, de otro lado, el numeral 198.1 del artículo 198 del Reglamento, establece que, para que proceda una ampliación de plazo, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;

Que, en este sentido, teniendo en cuenta el texto normativo que señala el procedimiento que debe seguirse para que la solicitud de ampliación de plazo resulte procedente en estricta observancia de la causal correspondiente, constituyendo una norma de naturaleza imperativa, se advierte que la causal motivado por el contratista se encuentra recogida de manera específica en el literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, previsto en el artículo 197 del citado Reglamento; del mismo modo obran las anotaciones realizadas en el cuaderno de obra exponiendo el inicio y el final de las circunstancias que determina la ampliación de plazo, siendo en el asiento n° 43 del residente de fecha 18 de noviembre de 2020, donde se registra el inicio de las precipitaciones pluviales, y el asiento 251 del residente de fecha 29 de marzo de 2021, donde se anota que se presentó al supervisor la solicitud de la ampliación de plazo n° 01, y mediante el asiento n° 252 del supervisor de fecha 29 de marzo de 2021, que corrobora la recepción de la solicitud de ampliación de plazo; asimismo, se tiene la aprobación del supervisor de obra (Existe un destiempo de 03 días hábiles en la presentación del primer informe de aprobación), del coordinador de obra, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; por tanto, corresponde su aprobación, en los términos aprobados por el coordinador de obra, que corresponde a 17 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, emitida el 27 de enero de 2021, que convoca al Sr Henry Augusto Borja Cruzado, para que asuma en forma provisional en el cargo de Gobernador de Ancash; la Resolución Ejecutiva Regional n° 273-2020 de 16 de diciembre de 2020, que designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; y en virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 001-2021-GRA-GR de 04 de enero de 2021, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de plazo n° 01 en el marco del contrato n° 105-2020-GRA, para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N° 86339 MAESTRO UGO DE CENSI EN EL DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA DE ASUNCIÓN - ANCASH”, por el periodo de diecisiete (17) días calendario, computados desde el 20 de abril al 06 de mayo de 2021, y sin el reconocimiento de mayores gastos generales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la implementación de la penalidad que corresponde al supervisor, ante el incumplimiento en el plazo de emitir su informe respecto a la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Consorcio Educativo Censi (Ejecución), en su domicilio legal común calle Carlos Enrique Ferreyros n° 979 Urb. Corpac, San Isidro, Lima - Lima, y/o al correo electrónico vchiroque@peruinsa.com, y teléfono 956806138; al Consorcio Supervisor Chacas V (Supervisión), en su domicilio legal Jr. Huancavelica n° 447 Florida Baja, Chimbote, Santa - Ancash, y/o al correo electrónico alex_1000_500@hotmail.com; a la Gerencia Regional de Infraestructura; y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, para su conocimientos y fines;

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Abog. Frank Cerna Toledo
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
22 JUN. 2021
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO